

BASES PARTICIPACIÓN.

JÓVENES PUNTALES 2019

1. ENTIDADES ORGANIZADORAS:.....	1
2. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:.....	1
3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:.....	1
4. PLAZOS:	1
5. INFORMACIÓN ADICIONAL:	2
6. OBJETIVO DEL CONCURSO:	2
7. TIPOS DE PROYECTOS:.....	2
Solidaridad:	3
Creatividad :	3
Emprendimiento:	3
Medioambiente:.....	3
DINAMIZACIÓN:	3
IGUALDAD:.....	3
INCLUSIÓN:.....	3
I+D+I:	4
8. MODO DE PARTICIPACIÓN:	4
9. NORMAS DE PARTICIPACIÓN:	4
10. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS	5
11. CRITERIOS DE VALORACIÓN	6
12. ACTO DE ENTREGA DE PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS.....	7
13. COMPOSICIÓN DEL JURADO	7
14. VOTACIÓN Y VALORACIÓN POR PARTE DEL JURADO	7
14. COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES.....	8
15. ASPECTOS LEGALES	8
16. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....	9
17. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN Y VOZ	10

1. ENTIDADES ORGANIZADORAS:

La iniciativa “Jóvenes Puntales” es un Proyecto de la empresa SalesUp Canarias S.L. en el que colabora y financia la Dirección General de Juventud del Gobierno de Canarias. Además, para el desarrollo de esta iniciativa se ha contado con entidades públicas y privadas que colaboran en los reconocimientos de las propuestas ganadoras.

2. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La participación en el concurso “Jóvenes Puntales” supone la aceptación plena de estas bases de participación.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Para poder participar en el concurso “Jóvenes Puntales” es necesario cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer residencia en las Islas Canarias
- Tener una edad entre 14 y 30 años.
- Registrarse en la página jovenespuntales.com para inscribir la propuesta, bien como joven individual o bien como grupo o colectivo informal de jóvenes.
- También pueden registrarse entidades jurídicas (asociación, agrupación, etc.) o grupos
- informales en los que más del 70% de sus componentes sean personas
- jóvenes (de 14 a 30 años)
- Cumplir con los requisitos y las bases generales de participación.

La documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos, podrá ser solicitado en cualquier momento del proceso del concurso.

4. PLAZOS:

Serán incluidas todas las **propuestas enviadas desde el 1 de octubre hasta el 31 de octubre de 2019** a las 23:59

El periodo de votaciones para la puntuación del público será del **4 del al 9 de noviembre.**

El jurado recibirá y valorará las propuestas entre el 11 y el 17 de noviembre.

El jurado se reunirá para la selección de los finalistas entre el día 18 y el 24 de noviembre.

Los finalistas se comunicarán el 26 de noviembre y pasarán a una fase de aportación de mejoras, hasta el día 3 de diciembre.

Los finalistas serán convocados a la entrega de Premios y Reconocimiento de Jóvenes Puntales, donde se darán a conocer los ganadores. La gala tendrá lugar antes de finalizar el mes de diciembre.

Comunicación de los ganadores:

- Los finalistas (10-15 proyectos) se comunicarán por vía electrónica, y serán publicadas en las web de jovenespuntales.com, emitiendo acta de comunicación, donde se detallará la puntuación obtenida de cada uno de los finalistas.
- Los galardonados finales serán propuestos mediante resolución del jurado y se comunicarán a en la Gala de Entrega de Premios y Reconocimientos de Jóvenes Puntales.
- La organización se reserva el derecho de modificar estos plazos atendiendo a efectos organizativos.

5. INFORMACIÓN ADICIONAL:

Toda la información referente al concurso, así como posibles modificaciones serán consultables a través de la página www.jovenespuntales.com.

6. OBJETIVO DEL CONCURSO:

El objetivo del concurso es identificar a jóvenes con capacidad de liderazgo, talento, inquietud social y actitud participativa entre la población joven de la Islas Canarias, que sean capaces de poner en marcha su idea o proyecto que redunde en beneficio de la población joven de Canarias. Asimismo, se pretende crear un canal de comunicación abierto entre la Dirección General de Juventud del Gobierno de Canarias y la población joven de las islas para escuchar y dar solución a las ideas e inquietudes de este sector de la población.

7. TIPOS DE PROYECTOS:

Existen varios tipos de proyectos que se pueden presentar en materia de:

- Solidaridad
- Creatividad
- Emprendimiento
- Medioambiente
- Dinamización
- Igualdad
- Diversidad
- Inclusión
- I+D+I (Innovación, Desarrollo e Innovación)

Y un accésit honorífico que podrá nombrará el jurado.

Todas las propuestas presentadas deben estar inspiradas en la siguiente cuestión:

¿ Y tú, qué puedes hacer por Canarias?

SOLIDARIDAD: las iniciativas han de pretender generar un bien a la comunidad o a un colectivo específico. Se valorará especialmente aquellas propuestas que planteen un impacto positivo para colectivos jóvenes en riesgo de exclusión social o jóvenes especialmente desfavorecidos.

CREATIVIDAD : proyecto de carácter artístico o se visibilicen las capacidades artísticas de los jóvenes que participan.

EMPRENDIMIENTO: de jóvenes que aún no hayan iniciado con la actividad de su empresa o cuya empresa lleve constituida menos de dos años. En el caso de que la empresa esté constituida o prevista para ser constituida como una sociedad, al menos el 70% de los socios ha de tener menos de 30 años.

MEDIOAMBIENTE: La temática de las iniciativas en ambos casos ha de ser la revalorización, conservación, sensibilización del patrimonio natural canario o del medio ambiente en general

DINAMIZACIÓN: La temática de este proyecto ha de tener carácter deportivo, participativo o dinamizador, que fomenten las habilidades para la participación activa.

IGUALDAD: se valorarán las iniciativas y proyectos que pongan en valor del papel de la mujer en la sociedad actual, o en el pasado, así como proyectos que traten de eliminar la discriminación entre hombres y mujeres, o aquellas acciones de promoción de la mujer y la igualdad en cualquiera de sus ámbitos (educativos, sociales, rurales...)

DIVERSIDAD: Proyectos que traten la diversidad para hacer efectivo el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de orientación sexual, de identidad de género o de expresión de género.

INCLUSIÓN: se valorarán aquellas acciones o proyectos que fomenten la inclusión social de jóvenes en riesgo de exclusión social, accesibilidad universal, eliminación de barreras de participación, movilidad, etc.. Actividades o proyectos inclusivos en el que todos y todas puedan participar.

I+D+I: en este apartado de tipos de proyectos, cabe cualquier iniciativa vinculada a nuevas tecnologías, startups, investigación, ciencia, tecnología o investigación llevada a cabo por jóvenes entre 14 y 30 años y que preferentemente verse sobre temas de interés para la juventud.

Se podrán clasificar las propuestas en más de un tipo de proyecto atendiendo así a la transversalidad de las mismas, pudiendo también reclasificarlas el jurado.

Eso no implica que habrá un premio para cada uno de los tipos de proyectos, pero no podrá haber más de un premio por cada tipo de ellos.

8. MODO DE PARTICIPACIÓN:

Las personas, colectivos y/o asociaciones participantes deberán rellenar el formulario de participación con la descripción de la idea proyecto y al menos subir una foto, cartel, imagen o vídeo de la propuesta a través de la web, para identificar el proyecto y que atraiga la atención de los votantes y del jurado, y se pueda usar para difundir el proyecto.

9. NORMAS DE PARTICIPACIÓN:

No se admitirán propuestas racistas, xenófobas, discriminatorias, violentas o que atenten contra la dignidad o el respeto. Así mismo, serán rechazadas propuestas con carácter religioso, político o ideológico.

Todas las propuestas deben ser originales. de este modo, se rechazarán las ideas que sean un plagio de una propuesta anteriormente presentada por otros participantes en el concurso, en cualquiera de sus categorías o en su pasada edición.

Las propuestas han de adecuarse a la temática de cada categoría, la promotora del concurso podrá sugerir la categoría más adecuada para una propuesta o rechazarla en caso de que la propuesta no se adecue a ninguna de las categorías.

Los participantes de ediciones anteriores, podrán volver a presentar su propuesta, siempre que no haya sido premiada o reconocida.

10. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

Los premios serán los siguientes:

Primer Clasificado	2.500 €
Segundo Clasificado	1.200 €
Tercer Clasificado	600 €
Cuarto Clasificado	400 €
Quinto Clasificado	300 €

Finalistas Diploma-Certificado + Productos de empresas colaboradoras.

Los premios, no serán entregados en metálico, sino contrafactura por el valor de cada premio obtenido. La factura puede ser emitida por la entidad o persona ganadora, o bien por alguno de los proveedores que necesitará el ganador para poner en marcha su proyecto.

Notas:

- Podrá otorgarse reconocimientos adicionales determinados por la amplitud de los patrocinios realizados por los posibles partners o entidades colaboradoras, que serán comunicados en la página web jovenespuntales.com y juventudcanaria.com

11. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Atendiendo a cada tipo de proyecto, el jurado podrá tener en cuenta los siguientes **criterios de evaluación generales**. Su puntuación será secreta, no así la puntuación global de cada propuesta. Además, cada miembro del jurado, podrá valorar otros ítems que estimen oportunos.

Criterios de Valoración

Criterios Generales del Jurado	60% TOTAL
Viabilidad Técnica y Económica	Puntuación del 1 al 10
Adecuación de los objetivos al programa Jóvenes Puntales	
Calidad y Originalidad	
Implantación Territorial	
Inclusión/Participación Jóvenes menos oportunidades	
Criterios Votación del Público	40% TOTAL
Voto del Público en WEB	1 Punto por cada 100 votos, hasta un máximo de 10 puntos por 1000 votos.

VOTO DEL PÚBLICO: el público decidirá a través del número de votaciones que obtenga cada **proyecto dentro de la página** www.jovenespuntales.com.

Nota: El equipo de jóvenes puntales cuenta con un experto en redes sociales y un community manager que establecerán un sistema de inscripción para las votaciones que incluirán sistemas de verificación de seguridad para evitar inscripciones irregulares. En el caso de que se detecten inscripciones de personas falsas, uso de cuentas falsas de Facebook, uso de aplicaciones de terceros de recuentos de votos... se descontaran el número de votos obtenidos irregularmente y se analizará la posibilidad de descalificar la propuesta según la gravedad de la infracción.

12. ACTO DE ENTREGA DE PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

El evento de entrega se realizará en la fecha y lugar que las entidades organizadoras estimen oportunas. Y será notificado con tiempo suficiente a los ganadores.

Las personas ganadoras, para obtener el apoyo deben comprometerse a asistir personalmente al evento de entrega o enviar a un/a representante a recogerlo. En caso de no hacerlo, el ganador/a automáticamente perderá su condición, así como los reconocimientos y éstos pasarán a la iniciativa y promotor que ocupa la siguiente posición mejor valorada. Salvo causa justificada de fuerza mayor.

13. COMPOSICIÓN DEL JURADO

El jurado de Jóvenes Puntales 2019 estará constituido al menos por las siguientes personas:

Miembros del Jurado
3 Técnicos especialistas en materia de trabajo con jóvenes
1 Representantes de Patrocinadores
1 Director Técnico de Jóvenes Puntales
OTROS POSIBLES MIEMBROS
1 Técnico o miembro de la Dirección General de Juventud
1 Experto en cada materia (máximo 8)

14. VOTACIÓN Y VALORACIÓN POR PARTE DEL JURADO

- El Jurado recibirá todas las candidaturas presentadas, así como el número de votos del público de cada una de las propuestas.
- El jurado podrá desestimar de valorar, aquellas propuestas que, a su criterio personal, no tengan valor, interés, estén incompletas o simplemente no cumpla con alguno de los criterios de valoración

14. COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES

El jurado se reunirá de manera presencial o virtual (videoconferencia), para establecer las puntuaciones, y se levantarán actas de las dos sesiones (Preselección y Final), que serán publicadas en la web de Jóvenes Puntales y en la Dirección General de Juventud, junto con la puntuación obtenida. Un funcionario o funcionaria de la DGJ, será la persona encargada de levantar acta de la sesión.

La publicación y comunicación de los ganadores se realizará a través de la página web www.jovenespuntales.com y la web www.juventudcanaria.com durante el mes de septiembre. Así mismo se realizará la comunicación directa de los ganadores a través del correo electrónico u otros medios de contacto facilitados por los participantes en el formulario de registro completado para la inscripción al concurso.

Así mismo, se podrán realizar campañas de difusión de los galardonados tanto en las diferentes redes sociales como en otros medios de comunicación prensa, radio, televisión...

15. ASPECTOS LEGALES

El hecho de participar en la iniciativa supone la aceptación de estas bases y la autorización expresa para que la Dirección General de Juventud del Gobierno de Canarias y la empresa Sales UP, en el marco del Proyecto Jóvenes Puntales, así como las empresas colaboradoras con puedan publicar las ideas o proyectos en su totalidad, así como las fotos, carteles, imágenes y videos presentados, incluyendo el nombre y apellidos del autor o autora de cada una de ellas. Cada idea que se publique irá siempre acompañada del nombre y apellidos de la persona que la haya aportado.

Las personas participantes autorizan a www.jovenespuntales.com a enviar información relativa a la actividad que le es propia, bien por email o por SMS, a través de la dirección de email y teléfono móvil indicada en la sección de datos personales del formulario de inscripción.

En caso de participación mediante TEXTOS, AUDIOS, VIDEOS o FOTOGRAFÍAS (en adelante, el material TAVF), el participante declara expresamente lo indicado a continuación y asume las consecuencias derivadas del falseamiento de tal declaración, dejando indemne a la Dirección General de Juventud en tal sentido:

- Que el material TAVF es una creación del participante, enteramente original en todas las partes que la compongan, y está libre de cargas de propiedad intelectual, siendo el participante, el productor de la grabación (en el caso de ser, VIDEO o AUDIO). Esto es, que el material TAVF está libre de acuerdos, contratos, licencias, cargas o gravámenes, así como no está inscrita en entidades de gestión colectiva de derechos (nacionales o internacionales).
- Que en el caso de que el participante no sea el autor del material TAVF o se incorporen obras ajenas, declara expresamente que ha obtenido todas las autorizaciones oportunas y deja indemne a la Dirección General de Juventud de cualquier responsabilidad al respecto.
- Que el material TAVF no infringe derechos de propiedad intelectual y/o industrial de terceros, salvo que se encuentren en dominio público, y exime de responsabilidad a Dirección General de Juventud, en caso de reclamación por parte de terceros por la infracción de estos derechos.

Se impedirá la participación de cualquier material TAVF cuyo contenido tienda a ser difamatorio, injurioso, obsceno, amenazador, xenófobo, que incite a la violencia, sea discriminatorio o que de cualquier otra forma atente contra la moral, el orden público, el honor, la intimidad o la imagen de terceros y todos aquellos que puedan causar rechazo social o sean ilegales."

16. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con el reglamento europeo en materia de protección de datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del consejo del 27 de abril del 2016 relativo a la protección de datos de las personas físicas (RGPD), los datos personales aportados para el proyecto Jóvenes Puntales, son objeto de tratamiento por parte de Sales UP como responsable y encargada del tratamiento de datos personales.

Únicamente serán cedidos los datos a la Dirección General de Juventud del Gobierno de Canaria, para el único uso de informar de actividades de interés juvenil.

Estos datos son gestionados con la finalidad de participar en el proyecto Jóvenes Puntales de la Dirección General de Juventud así como informar y comunicar todo aquello relativo a la a las actividades y proyectos que realiza la Dirección General de Juventud.

No obstante, puedes ejercer tus derechos de acceso, rectificación, limitación y suprimir los datos en info@jovenespuntales.com (poniendo en el asunto "Ejercicio de derechos" y adjuntando una copia de su DNI), o bien, a través de una carta a Sales Up Canarias, S.L. B-76666031

C/Prolongación Ramón y Cajal, 9 Edificio Orquídea 1a planta-oficina 6 38003-Santa Cruz de Tenerife, junto con copia de DNI y escrito con solicitud de modificación o baja.

Así mismo, cuenta con el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. Recuerda que todos tus datos serán tratados con la máxima confidencialidad según las vigentes leyes 2016/679 de protección de datos de personas físicas (RGPD), y 34/2002 de Servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico (LSSI-CE).

17. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN Y VOZ

Los participantes que sean entrevistados, filmados o fotografiados con motivo del proyecto Jóvenes Puntales ceden los derechos de imagen y voz, renuncian a cualquier beneficio derivado de la publicación de los vídeos y/o fotografías de sus intervenciones por parte del proyecto Jóvenes Puntales y su empresa gestora y por consiguiente a Dirección General de Juventud del Gobierno de Canarias, así como de la comunicación o publicidad del concurso jóvenes puntales parte de las organizaciones patrocinadoras o colaboradoras. Igualmente, las personas participantes son únicas responsables finales de cualquiera de las imágenes aportadas, tanto de entornos físicos como de personas.

En Santa Cruz de Tenerife a 19 de septiembre de 2019